

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 377 - 2011 - MDLV

La Victoria, julio 12 de 2011
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en la referida ley;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento normativo y orientador de la gestión municipal que describe de manera ordenada y detallada las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo de la Municipalidad;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 199-2011-GPPyCTI-MDLV, emite su informe técnico en el cual sustenta el Manual de Organización y Funciones (MOF), indicando que este se ha desarrollado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Ejecución del Manual de Organización y Funciones, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, así como en los lineamientos establecidos por el D.S.N° 043-2006-PCM;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (MOF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE, el cual se ha elaborado de acuerdo a la estructura orgánica de la Entidad aprobada mediante Ordenanza N° 192-MDLV - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado con Ordenanza N° 193-MDLV.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurion
ALCALDE

